

Qui señores míos: El Cavallero  
Intendente Gen. del R. de Valencia  
En carta de 3 del corriente, me previene,  
que por las reglas acostumbradas en  
los años anteriores, providencia repar-  
tia a los Pueblos de esta Provincia. Diez  
mil arrobas de paja, que deberan  
suministrarse para la subsistencia de  
la tropa de Cavalleria, que hai, y  
pueda acuartelarse en su distrito;  
En cuyo concepto, y en el de haverse  
formalizado dicho reparam. por la Con-  
taduria principal de este R. con la re-  
gularidad que corresponde al vezinaria  
General, que comprehende los referidos  
Pueblos le han tocado a esta Villa dos